



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

ACTA DEL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día martes primero de marzo del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más diez Diputadas y Diputados que realizan sus registros una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y seis asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón,



Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cinco solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Leonardo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y Concepción Rueda Gómez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - -**

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar se dispense la lectura del Orden del



Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 01 DE MARZO DE 2022.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 4. Efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 193º Aniversario Luctuoso de Doña Josefa Ortíz de Domínguez. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona al segundo párrafo del artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y se adiciona el Capítulo IV Ter y el

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



artículo 11 Quinquies de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley de Minería. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción V del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa



Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 6 primer párrafo, 10 fracción V recorriéndose las anteriores fracciones, 13, 14, 49, 82 fracciones IV y VII y el 84; se deroga el artículo 18 y la fracción XV del artículo 82, y se adiciona el artículo 51 bis y las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 82, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 42 fracción XXXI inciso e), inciso h, y se adiciona el inciso i) todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 62 en su fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se adicionan segundo párrafo al artículo 80, y un quinto párrafo al artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan una fracción III y un segundo párrafo al artículo 350, recorriéndose la subsecuente, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos a), b), d), l) y m) de la fracción II del artículo 48; del artículo 49, los incisos a), b), c), j), k) r), s), t), u), v) y w) de la fracción I; los incisos a), f), g), h), i), j), hh) e ii) de la fracción II, y los incisos e), i), m), n), ñ), o) y p) de la fracción III; se derogan los artículos 50,



51 y 52; del artículo 53, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la XV y se adiciona la fracción XVI; del artículo 54, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la IV, se adiciona la fracción V, y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto; del artículo 55, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la IV, se adiciona la fracción V y se derogan los párrafos segundo y tercero; del artículo 56, primer párrafo, se derogan las fracciones I a la IV, se adiciona la fracción V y se derogan los párrafos segundo y tercero; del artículo 56 bis, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la IX, se adiciona la fracción X y se derogan los párrafos segundo y tercero; y del artículo 57, primer párrafo, se derogan las fracciones I y II, y se reforma el párrafo cuarto, todos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones XIX y XX al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **18.** Iniciativa con Proyecto de



Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 122 y un tercer párrafo al artículo 134; así como, se reforma el primer párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 416 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, mediante la conformación de sus Órganos Municipales de Deporte, con el objetivo de promocionar y fomentar el desarrollo de la cultura



física, recreación y deporte. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que se sumen a participar, apoyando a su población deportiva en las distintas disciplinas, estableciendo los mecanismos de competitividad dentro de su jurisdicción, conforme a las bases establecidas en la convocatoria de eventos multideportivos de carácter nacional denominados: Nacionales CONADE 2022, en las etapas: municipal, regional estatal y estatal. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, para que realice permanentemente campañas educativas de difusión y de sensibilización para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar u



otras facetas de la alimentación de lactantes, niñas y niños pequeños, en espacios públicos de nuestro Estado". **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que instruya lo necesario con el fin de que la Secretaría de Salud vigile el cumplimiento de la prohibición de bisfenoles en juguetes y en envases para alimentos destinados a menores edad, por los riesgos que implican para la salud humana, disposición prevista en la Ley Estatal de Salud. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que investigue y dé con los responsables del ataque realizado a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al Titular de la Secretaría



General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuven para garantizar que los procesos electorales ordinario y extraordinario transcurran de forma pacífica y en un clima de gobernabilidad. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez y de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado para instruya a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, realicen la adquisición de hojas valoradas ante la escasez en las diferentes regiones del Estado e implementen estrategias y acciones para agilizar la expedición de actas y certificaciones del estado civil a todos los usuarios, innovando sus métodos para ofrecer una atención de calidad y eficiencia a la ciudadanía oaxaqueña. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular



del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten todo lo relativo al proyecto Bici Ruta Oaxaca, en cumplimiento a lo establecido en las fracciones VI, XXVII, XXVIII, el inciso a) numerales 8, 11 y 12; el inciso b) numerales 8 y 9 y las fracciones XXIX, XXXI, XXXVII y XLVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instale el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado, pues se le otorgó un plazo no mayor a tres meses para su instalación, el cual comenzó el día 05 de diciembre de 2021 y está por concluir el 05 de



marzo del presente año, sin que haya instalado dicho consejo, por lo que, de no integrarse el consejo en los términos y plazos establecidos, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental deberá iniciar los procedimientos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. Asimismo, se le exhorta para que, una vez instalado, expida su reglamento y programa de trabajo en el plazo de seis meses. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, PRIMERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la implementación coordinada de acciones interinstitucionales para la atención pronta, integral, adecuada y sin revictimización de las víctimas de violencia sexual en el Estado de



Oaxaca. SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la implementación de una caja de emergencia para casos de delitos sexuales en todas y cada una de las Unidades Médicas de Salud en el Estado, incluidas las Clínicas de Salud de las comunidades del Estado, la cual servirá para la toma y preservación de muestras para un examen forense por violación sexual. TERCERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la implementación de un programa de sensibilización y capacitación constante de su personal para la debida atención de víctimas de delitos sexuales. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en estricto respeto a la autonomía de la Universidad



Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, evite su intromisión en el proceso de elección de la Rectoría. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca y a la Titular de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado "Apoyo en Materia de Salud a Personas Físicas", contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa, y de escasos recursos económicos. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado,



exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para realizar las acciones necesarias e instalar los Órganos Internos de Control Municipal, las comisiones de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o se designe a un responsable de la vigilancia del control interno a nivel municipal. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, las acciones necesarias para que se respete el derecho de vía de las carreteras, respetando la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. **33.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y



DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, se ordena el archivo de los expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y

DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS



AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ingrid



Hernández Desales asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal



Propietario asignado por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez asuma el cargo de Regidora de Obras Públicas, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de



Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca



de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscala de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la capital del estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de



sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina procedente la creación de la partida presupuestal denominada "pago de sentencias civiles", que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil



quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **34. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y**



DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y



Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al



artículo 60 de la Ley Estatal de Premios. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 4, 5, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **35.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- -----

I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y a la extraordinaria, celebradas el veintitrés de febrero del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**- -----

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/1781/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/06/2019, en el cual el pleno del Tribunal Electoral, tiene por cumplida la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, dictada a favor de la Regidora de Protección Civil del Municipio de Magdalena Ocotlán, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/1846/2022 recibido

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite en el cual se tienen como asunto total y definitivamente concluido y ordena el archivo del Expediente número JDCI/69/2021. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 459; y así también agréguese al Acuerdo número 1624, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, solicita se le otorgue una Partida Presupuestal Especial para el pago de laudos de extrabajadores del Municipio, llevados en el Juicio Laboral 22/2008 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicios de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Margarito López Castellanos, le solicita al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la realización de una auditoria a la Cuenta Pública de los años fiscales 2019, 2020 y 2021 del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etl. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-05) Oficio número 070/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Guienagati, Tehuantepec, informa sobre la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández, quien ostentaba el cargo de Regidor de Salud del Municipio, así también solicita la acreditación de la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez como Regidora de Salud del Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Oficio número SA/DJ/DFIJ/136/2022 recibido

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual; el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, reitera su solicitud para que se le informe sobre sobre la determinación dada al oficio SA/DJ/DFIJ/1309/2019 de fecha 30 de julio de 2019. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-07) Oficio MSBA/116/PM/035/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bartolomé Ayutla, Teotitlán de Flores Magón, solicita copia de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Bartolomé Ayutla, ejercicio 2022. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-08) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta de "Caminando Juntos con Amor A. C."; solicita se le fije día y hora para ser escuchada, así también solicita copia certificada por duplicado del escrito y sus anexos de fecha 15 de diciembre de 2021,



que presentó ante la oficialía de partes del este Honorable Congreso del Estado. **Se acusan recibos y para atención se turnan a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales para ser agregado al expediente 9; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para ser agregado al expediente 1, ambos de esta Legislatura.**-----

-09) Oficio número CEAMO/2S.1.1/2022/048, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, solicita se le informe, si la Secretaría de Salud, por sí, o a través de los Servicios de Salud, ha dado cumplimiento a los diversos exhortos que ha realizado el Congreso a partir de la Reforma en materia de interrupción legal del embarazo, consistente en publicar las guías y los protocolos de buenas prácticas sobre los servicios de interrupción del embarazo; de así ser el caso solicita se les comuniquen en qué lugar se están llevando a cabo dichos servicios. **Se acusa recibo y para su repuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----



-10) Oficio número 019/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, informa sobre la renuncia presentada por el Síndico Municipal, Ciudadano Manuel Ortíz Vásquez; así también solicita se realicen los trámites correspondientes para la acreditación del nuevo Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, la Ciudadana Lisette Soriano González, presenta su renuncia al cargo de Integrante del Consejo de Participación Ciudadana. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-12) Oficio número TEEO/SG/A/1926/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de



Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JN/20/2021, en el que acusa de recibo oficio AP/895/2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual, el Regidor de Hacienda y Encargado de Despacho del Municipio de San Miguel Aloapam, Ixtlán de Juárez, informa sobre la solicitud de Licencia al cargo de Presidente Municipal, por ciento veinte días, contados a partir del 23 de febrero de 2022, presentada por el Ciudadano Pedro Cruz Cruz; así también informa que el suscrito Regidor de Hacienda fue designado como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-14) Oficio número 6059/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual, el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica lo dictado en el incidente de



suspensión de la Controversia Constitucional 20/2022, del índice de la sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se concedió la suspensión solicitada, para efectos de que el órgano legislativo se abstenga de ejecutar las resoluciones que, en su caso, haya dictado o pudiera dictar contra el Presidente o Concejales del Municipio de San Martín Peras, tendente a su renuncia y/o revocación de mandato, hasta en tanto se resuelve el fondo del presente asunto. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficio número TEEO/SG/A/1944/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/38/2022 reencauzado a JDCI/42/2022, en el cual se vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera



inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la parte actora, con motivo de conductas que se estiman, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-16) Oficio número TEEO/SG/A/1961/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/36/2022 reencauzado a JDCI/40/2022, en el cual se vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la parte actora, con motivo de conductas que, en su estima lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para**



su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-

-17) Oficio número TEEO/SG/A/2027/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/06/2022, en el cual se vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de Aurora Bertha López Acevedo, con motivo de conductas que, se estiman de ella lesionen sus derechos políticos electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-** -----

-18) Oficio número TEEO/SG/A/1951/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado



de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/37/2022 reencauzado a JDCI/41/2022, en el cual se vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la parte actora, con motivo de conductas que se estiman lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política por ser adultos mayores. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-19) Oficio MSJS/EMLPM/60/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá, solicitan se dé tramite a la renuncia del Ciudadano Pánfilo Fernando García Bolaños, al cargo de Regidor de Educación; así también solicitan se autorice al Ciudadano Joaquín Javier Langruen Peralta, Regidor suplente para que asuma el cargo correspondiente. **Se acusa recibo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-20) Oficio MSJS/EMLPM/58/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá, solicitan la revocación de mandato de la Ciudadana Amelia Gómez Durán, al cargo de Regidora de Ecología del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-21) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el que, el Ciudadano Cástulo Bretón Mendoza y la Ciudadana Naalleli Maces Vázquez, quienes fungieron como Presidente y Tesorera Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, le hacen del conocimiento al Presidente y a la Síndica Municipal, de la obligación que tienen relativa a presentar la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año en curso, ante el



Órgano Superior de Fiscalización del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Salud y Deportes; y Educación y Cultura, del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, solicitan se les expida copias simples de la contestación que realizó el Ciudadano Manuel Ortíz Quintero, Presidente Municipal, dentro del procedimiento de revocación de mandato llevada en su contra, dentro de los expedientes CPGA/664/2021 y ACUMULADO CPGA/799/2021.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-23) Oficio número CECyTEO/DG/127/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, solicita se le dé seguimiento y oportuna



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

intervención al oficio CECyTEO/DG/188/2022, notificado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a los laudos a que ha sido condenado. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-24) Escrito y Oficio número OGAIPO/PRESIDENCIA/126/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, el Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; remite informe anual 2021 de actividades del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase a los integrantes de la LXV Legislatura; así mismo publíquese en la Gaceta Parlamentaria.**-----

-25) Oficio número OF/020/SNPRDO/2022, recibido

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario General del SNRP, Delegación VII Oaxaca, remite su propuesta de "Ley Estatal de Protección y Seguridad a la Actividad Periodística del Estado de Oaxaca", para que sea turnada al Pleno Legislativo, para su estudio, análisis y dictamen correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, periodistas, defensores de derechos humanos y ciudadanos; solicitan se les conceda el derecho de audiencia a efecto de hacer uso de la voz y de la palabra ante el pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, el día y hora cuando se dé lectura a la propuesta e iniciativa de la creación de la Comisión Permanente de Atención y Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----



-27) Copia de oficio número OF-105/0155/02/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Nacional y Vicepresidente Nacional del Consejo Nacional Mexicano de Pueblos Originarios, Comunidades Indígenas y Afromexicanos; le hacen del conocimiento al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, que han tenido a bien acreditar al Ciudadano José Luis García Zárate como Gobernador Indígena del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO.** LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DETERMINA LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUYO SEGUIMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS MEDIDAS Y



RESTRICCIONES SANITARIAS PARA EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) DURANTE ACTOS O EVENTOS DE ÍNDOLE LEGISLATIVA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su emisión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** La Junta de Coordinación Política podrá actualizar o modificar la Agenda Legislativa a que se refiere el presente Acuerdo, conforme a la situación que guarde la contingencia sanitaria en el Congreso del Estado de Oaxaca respecto al virus SARS-COV-2 (COVID-19) y las medidas o restricciones emitidas por las autoridades sanitarias en la materia. Las circunstancias no previstas en la Agenda Legislativa a que se refiere el presente Acuerdo, serán resueltas por la Junta de Coordinación Política. Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 28 de febrero de 2022. **ATENTAMENTE**

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. LAURA ESTRADA MAURO, PRESIDENTA – COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. **DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ,** INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD. **DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS,** INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT. **DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS,** INTEGRANTE – COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM: **del cual se da por enterado y se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios publicar el presente Acuerdo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca.**-----

IV.- Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quién interviene en relación a la efeméride con motivo del 193º Aniversario Luctuoso de Doña Josefa Ortíz de Domínguez.-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



adiciona al segundo párrafo del artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; y se adiciona el Capítulo IV Ter y el artículo 11 Quinquies de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su



iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que concierne a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley de Minería: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su



iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Administración Pública; y de Pueblos Indígenas y
Afromexicano.**-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción V del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre



de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 6 primer párrafo, 10 fracción V recorriéndose las anteriores fracciones, 13, 14, 49, 82 fracciones IV y VII y el 84; se deroga el artículo 18 y la fracción XV del artículo 82, y se adiciona el artículo 51 bis y las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 82, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículo 42 fracción XXXI inciso e), inciso h, y se adiciona el inciso i) todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y por lo que concierne al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se reforma el artículo 62 en su fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Ysabel Martina Herrera Molina, Freddy Gil Pineda Gopar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Minerva Leonor López Calderón , Luis Alfonso Silva Romo, Dennis García Gutiérrez, Mariana Benítez Tiburcio y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de marzo de 2022.



Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se adicionan segundo párrafo al artículo 80, y un quinto párrafo al artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan una fracción III y un segundo párrafo al artículo 350, recorriéndose la subsecuente, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos a), b), d), l) y m) de la fracción II del artículo 48; del artículo 49, los incisos a), b), c), j), k) r), s), t), u), v) y w) de la fracción I; los incisos a), f), g), h), i), j), hh) e ii) de la fracción II, y los incisos e), i), m), n), ñ), o) y p) de la fracción III; se derogan los artículos 50, 51 y 52; del artículo 53, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la XV y se adiciona la fracción XVI; del artículo 54, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la IV, se adiciona la fracción V, y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto; del artículo 55, primer párrafo, se derogan las fracciones de la I a la IV, se adiciona la fracción V y se derogan los párrafos segundo y tercero; del artículo 56, primer párrafo, se derogan las fracciones I a la IV, se adiciona la fracción V y se derogan los párrafos segundo y tercero; del artículo 56 bis, primer



párrafo, se derogan las fracciones de la I a la IX, se adiciona la fracción X y se derogan los párrafos segundo y tercero; y del artículo 57, primer párrafo, se derogan las fracciones I y II, y se reforma el párrafo cuarto, todos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Víctor Raúl Hernández López, Adriana Altamirano Rosales, Minerva Leonor López Calderón, Melina Hernández Sosa, Horacio Sosa Villavicencio, Lizett Arroyo Rodríguez, Ysabel Martina Herrera Molina, Noé Doroteo Castillejos, Leticia Socorro Collado Soto y Dennis García Gutiérrez. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Hacienda.-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones XIX y XX al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas y Diputados siguientes: Laura Estrada Mauro, Luis Alfonso Silva Romo, Dennis García Gutiérrez, Yesenia Nolasco Ramírez, Noé Doroteo



Castillejos, Samuel Gurrión Matías y Miriam de los
Ángeles Vázquez Ruiz.-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del
artículo 122 y un tercer párrafo al artículo 134; así
como, se reforma el primer párrafo del artículo 132
de la Ley de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Buen Gobierno del Estado
de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y
con fundamento en el primer párrafo del artículo
51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior
del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la
Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a
la Información y Congreso Abierto.**-----

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del
Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que
se reforma el artículo 416 del Código Penal para el
Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos
del artículo 55 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Adriana Altamirano Rosales, Dennis García Gutiérrez, Elvia Gabriela Pérez López, Ysabel Martina Herrera Molina, Yesenia Nolasco Ramírez, y el Diputado Samuel Gurrión Matías. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que den cumplimiento a lo



dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, mediante la conformación de sus Órganos Municipales de Deporte, con el objetivo de promocionar y fomentar el desarrollo de la cultura física, recreación y deporte: se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a



discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que se sumen a participar, apoyando a su población deportiva en las distintas disciplinas, estableciendo los mecanismos de competitividad dentro de su jurisdicción, conforme a las bases establecidas en la



convocatoria de eventos multideportivos de carácter nacional denominados: Nacionales CONADE 2022, en las etapas: municipal, regional estatal y estatal: se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a



consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice permanentemente campañas educativas de difusión y de sensibilización para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar u otras facetas de la alimentación de lactantes, niñas y niños pequeños, en espacios públicos de nuestro Estado": **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y**



dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que instruya lo necesario con el fin de que la Secretaría de Salud vigile el cumplimiento de la prohibición de bisfenoles en juguetes y en envases para alimentos destinados a menores edad, por los riesgos que implican para la salud humana, disposición prevista en la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que investigue y dé con los responsables del ataque realizado a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto



Estatutal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al Titular de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuven para garantizar que los procesos electorales ordinario y extraordinario transcurran de forma pacífica y en un clima de gobernabilidad: se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto



continúo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez y de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado para instruya a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, realicen la adquisición de hojas valoradas ante la escasez en las diferentes regiones del Estado e implementen estrategias y acciones para agilizar la expedición



de actas y certificaciones del estado civil a todos los usuarios, innovando sus métodos para ofrecer una atención de calidad y eficiencia a la ciudadanía oaxaqueña: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a



consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten todo lo relativo al proyecto Bici Ruta Oaxaca, en cumplimiento a lo establecido en las fracciones VI, XXVII, XXVIII, el inciso a) numerales 8, 11 y 12; el inciso b) numerales 8 y 9 y las fracciones XXIX, XXXI, XXXVII y XLVIII, del artículo 70 de la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instale el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado, pues se le otorgó un plazo no mayor a tres meses para su instalación, el cual comenzó el día 05 de diciembre de 2021 y está por concluir el 05 de marzo del presente año, sin que haya instalado dicho consejo, por lo que, de no integrarse el consejo en los términos y plazos establecidos, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Gubernamental deberá iniciar los procedimientos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. Asimismo, se le exhorta para que, una vez instalado, expida su reglamento y programa de trabajo en el plazo de seis meses: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, PRIMERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la implementación coordinada de acciones interinstitucionales para la atención pronta, integral, adecuada y sin revictimización de las víctimas de violencia sexual en el Estado de Oaxaca. SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a la



Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la implementación de una caja de emergencia para casos de delitos sexuales en todas y cada una de las Unidades Médicas de Salud en el Estado, incluidas las Clínicas de Salud de las comunidades del Estado, la cual servirá para la toma y preservación de muestras para un examen forense por violación sexual. TERCERO. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la implementación de un programa de sensibilización y capacitación constante de su personal para la debida atención de víctimas de delitos sexuales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en estricto respeto a la autonomía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, evite su intromisión en el proceso de elección de la Rectoría: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de**



obvia resolución. Acto continuó, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, participa la Diputada María Luisa Matus Fuentes, por alusiones personales hace uso de la palabra nuevamente el Diputado César David Mateos Benítez, y enseguida al Diputado Noé Doroteo Castillejos. Una vez que se encuentra suficientemente discutido el Punto de Acuerdo, la Diputada Vicepresidenta pone a votación el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca y a la Titular de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado "Apoyo en Materia de Salud a Personas Físicas", contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa, y de escasos recursos económicos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado,



exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para realizar las acciones necesarias e instalar los Órganos Internos de Control Municipal, las comisiones de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información o se designe a un responsable de la vigilancia del control interno a nivel municipal: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- -**

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, las acciones necesarias para que se respete el derecho de vía de las carreteras, respetando la amplitud mínima absoluta a cada



lado del eje del camino: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - -

XXXIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión y el archivo de expedientes, se realicen



de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.**

Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintitrés



votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintitrés votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Agua y Saneamiento,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión,** y en consecuencia se ordena el **archivo** de los expedientes 79 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 38 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, declara la **preclusión**, y, en consecuencia, se ordena el **archivo** de los expedientes 46, 47, 52, 54, 56 y 58 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento, y de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la **preclusión**, y en consecuencia se ordena el **archivo** de los expedientes 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 605 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Grupos en**



Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** y ordena el **archivo** definitivo del expediente número 113 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 340 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los cinco dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca; 83 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que los Ciudadanos Macedonio Conrado Ramírez Ayala y Gaudencio Pedro Méndez Méndez, asuman el primero, como **Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el segundo como Síndico Municipal**, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, a partir del periodo legal del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado de las renunciaciones presentadas por los Ciudadanos Félix Tomás Miranda Alvarado, Heriberto Oscar Jiménez Gálvez y Uvences Jovito Salazar Reyes; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo;



el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Ingrid Hernández Desales asuma el cargo de **Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca**, para el periodo legal del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Concejal Segundo Propietario Marco Antonio Betanzos Palomec, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Alberto Luis Guzmán Rodríguez asuma el cargo de **Regidor de Parques y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca**, para el periodo legal



comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Tomás Basaldú Gutiérrez, Concejal Propietario asignado por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Rubén Maya Toscano asuma el cargo de **Regidor de Hacienda y la Ciudadana Lenny Beatriz Piedra Martínez** asuma el cargo de **Regidora de Obras Públicas, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca,** para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, derivado de las renunciaciones



presentadas por los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez como Concejal Tercero Propietario e Irene Sandoval Anota como Concejal Séptima Propietaria; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; y el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Petra Ruiz Vásquez asuma el cargo de **Síndica Municipal de Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca**, durante el periodo legal comprendido del veinticinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del mismo año, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal el Ciudadano Melquiades Lagunas Santiago; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en sustituciones



de autoridades municipales, por economía procesal, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y un votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena**



remidir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto**, por el que **se adiciona** la fracción IV al artículo 41 de la **Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia,



solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción III, recorriéndose las subsecuentes y se reforma el párrafo VI del artículo 118 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la



comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el**



Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393, y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del



Estado; al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y; al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, funciones y atribuciones, realicen los trabajos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Huajuapán de León–Mariscala de Juárez, del kilómetro 10+000 al 80+200, misma que abarca los Municipios de San Gerónimo Silacoayapilla, San José Ayuquila, San Miguel Amatitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, San Nicolás Hidalgo y Guadalupe de Ramírez, toda vez de que dicha vía de comunicación se encuentra en pésimas condiciones, lo que pone en riesgo la vida de los que la transitan y dificulta la comunicación entre estos municipios y la Capital del Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo



a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**

continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en los incidentes de inejecución de sentencia 64/2020 del índice de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del incidente de inejecución de sentencia 7/2020 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca, se da respuesta a la solicitud



del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al respecto se facilita, estudia y analiza la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia con fundamento en los Principios Constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de ejercicio directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal, previstos en el artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 43, fracción LXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4º, fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se **determina procedente la creación de la partida presupuestal** denominada "pago de sentencias civiles", que establece un monto de \$11,330,579.34 (once millones trescientos treinta mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos, moneda nacional), para el pago de lo condenado en expediente 98/2011; así como, la



cantidad de \$4,342,343.42 (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente 635/2011, ambos del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en la sesión extraordinaria de Cabildo de 2 de diciembre de 2021, precisando que los recursos económicos inherentes a la creación de la partida presupuestal referida serán ministrados de los recursos económicos que integran la Hacienda Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y



dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con



respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** de los asuntos que conforman los expedientes 52, 74, 106 y 112 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 133, 203, 249 y 308 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su **archivo** como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor**. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** del asunto que conforma los expedientes 145 del índice de la Comisión



Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 101 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor.**-----

XXXIV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total



y definitivamente concluido. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA

FISÍCA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 4, 5, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los**



dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.-----

XXXV. En **ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Luisa Cortés García hace un llamado para solicitar la intervención puntual de las instancias encargadas de la protección del patrimonio cultural a fin de que puedan resguardar el bien inmueble histórico y cultural, como lo es la Iglesia de San Juan Bautista, ubicada en el centro del Municipio de San Juan Cacahuatepec. Haciendo un llamado al presidente municipal, Pedro Martínez para que escuche a la ciudadanía y que pueda encontrar la mejor forma de conservar el patrimonio de su tierra y de su gente. La Diputada Mariana Benítez Tiburcio hace un llamado a las autoridades de investigación de delitos, en particular a la Fiscalía General del Estado y la especializada en el tema electoral, para que investiguen los hechos de violencia, de vandalismo, perpetrados en el inmueble de nuestro Instituto Estatal Electoral. A un mes de iniciar el proceso electoral, hace un llamado a todas las fuerzas políticas, a los actores sociales para que prevalezca la concordia, a que



prevalezca el ánimo de civilidad en esta campaña. Finalmente hace un llamado a todas y todos para cumplan con la ley y se garantice la paz y seguridad de todas y todos los oaxaqueños. La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda aborda el tema de feminicidio, esto por lo ocurrido en la Región de la Cañada, en la comunidad de Cerro Alto, Municipio de San José Tenango, en donde se informó que asesinaron a "Josefina" al interior de su domicilio. Menciona que es urgente y necesaria que las instancias involucradas actúen de forma inmediata, investiguen y presenten ante la justicia a los responsables. Menciona que esta Soberanía debe tomar un papel más activo, no solo en el cumplimiento de sus facultades constitucionales de revisar y ajustar los ordenamientos jurídicos estatales sino el de exigir a las instancias de procuración e impartición de justicia resultados, un seguimiento puntual a las investigaciones de los delitos de feminicidio pero también de las estrategias que se están tomando para perseguirlo de manera eficiente. El Diputado Noé Doroteo Castillejos levanta la voz para que el Instituto



Oaxaqueño de Atención al Migrante haga lo conducente, de manera pronta, rápida, auxilie o se auxilie con el Consulado o la Embajada para que el trámite de justicia y repatriación de los restos de los tres jóvenes indígenas de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, asesinados en Poenix Arizona, Estados Unidos. La Diputada Elvia Gabriela Pérez López realiza una invitación, a nombre de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, al Cuarto Congreso de las Mujeres, Oaxaca en la Agenda 2030, que se realizará el 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer, agradeciendo la coordinación que se tiene con la junta de coordinación política para realizar dicho evento. Finalmente, la Diputada Presidenta, Mariana Benítez Tiburcio, hace una invitación para la inauguración de una exposición "Las Cadenillas de Apolinaria" a las once y media de la mañana, en el Lobby que se encuentra en el Edificio de Diputados.-----

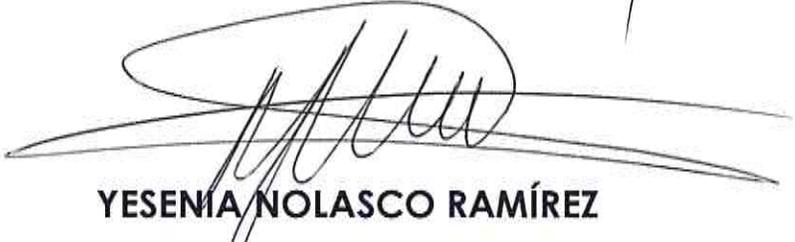
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día



miércoles nueve de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA



YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA



MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.